



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

FUNCIONES

1. Coordinar la planeación estratégica del Instituto, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y funciones de las áreas que integran el Instituto de conformidad con las disposiciones establecidas vigentes.
2. Proponer al Director General la realización de reuniones de trabajo para abordar temas de interés relativo a las funciones sustantivas, con la finalidad de regenerar la organización y gestión eficientemente.
3. Examinar información para anticipar escenarios y situaciones específicas, sugiriendo al Director General estrategias de acción y políticas alternativas para su oportuna solución.
4. Colaborar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) Institucional acorde con las disposiciones establecidas vigentes, con el propósito de dar seguimiento a las metas e indicadores determinados y finalmente elaborar informes internos y externos, sobre el desempeño institucional, el cumplimiento de metas y temas específicos.
5. Participar en diversos eventos nacionales e internacionales, con la finalidad de promover los logros, avances, y propuestas de las diversas áreas del Instituto.
6. Supervisar el cumplimiento de los programas gubernamentales establecidos por las instancias globalizadoras, para contribuir a la mejora de la gestión pública, rendición de cuentas y transparencia.
7. Colaborar en la formulación y actualización de los instrumentos jurídicos y administrativos en conjunto con las diversas áreas del Instituto para que sirvan de apoyo en el desarrollo de las funciones establecidas y dando cumplimiento los objetivos institucionales.
8. Proporcionar orientación a las áreas sustantivas del Instituto para administrar recursos obtenidos a través de terceros, a fin de apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación y de enseñanza del Instituto.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

9. Formular propuestas para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´S) de vanguardia, con el fin de divulgar la información general de interés público del Instituto.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 49-50

